

COMPAÑÍA DERELAMAR S.A.

Guayaquil, 15 de julio del 2014

Señor
Eduardo Jorge Adum Nehme
Ciudad.-

166776

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DERELAMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, como las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 5 de noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, con fecha 29 de noviembre del 2012, de fojas 140.375 a 140.396, Registro Mercantil número 21.880.

Muy atentamente,


MARÍA AUXILIADORA ADUM NEHME
SECRETARIA

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DERELAMAR S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 15 de julio del 2014.-


EDUARDO JORGE ADUM NEHME
C.I. 091793657-7

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL.**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.880
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

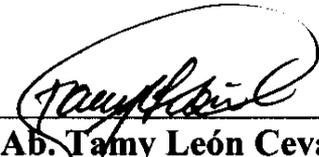
1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DERELAMAR S.A.**, a favor de **EDUARDO JORGE ADUM NEHME**, de fojas **30.609 a 30.611**, Registro de Nombramientos número **9.892**.

ORDEN: 35880



Guayaquil, 31 de julio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0895117